



ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCION,  
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

***INFORME FINAL  
DE AUDITORIA ESPECIAL.***

**A DIFERENTES AREAS**

EXAMEN EFECTUADO AL PERIODO COMPRENDIDO DEL  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

NUEVA CONCEPCION, SEPTIEMBRE DE 2017.

## INDICE

| <b>CONCEPTO</b>  | <b>PAG.</b> |
|--|-------------|
| INTRODUCCION   | 1           |
| I. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA                                   | 1           |
| II. ALCANCE DE LA AUDITORIA                                    | 1           |
| III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS                     | 2           |
| IV. RESULTADOS DE LA AUDITORIA                                 | 2           |
| V. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES. | 3           |
| VI. CONCLUSION   | 3           |
| VII. PARRAFO ACLARATORIO                                       | 4           |
| VIII. DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS NAIG                 | 4           |



**Señores Miembros del Consejo Municipal de  
Nueva Concepción, Depto. de Chalatenango,  
Presente.**

## **INTRODUCCION.**

El presente informe contiene los resultados de la Auditoría Especial por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016. La auditoría fue realizada en cumplimiento al Art. 34 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República y Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, departamento de Chalatenango.

## **I.- OBJETIVOS DE LA AUDITORIA**

### **A. OBJETIVO GENERAL**

Emitir un informe sobre la estructura del control interno de las áreas examinadas, y sobre la legalidad, integridad y el registro, relacionados con las áreas examinadas; asimismo sobre la utilización de los recursos de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción.

### **B. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- 1) Evaluar la estructura del control interno de las áreas examinadas.
- 2) Verificar la integridad, la propiedad y el adecuado registro de las operaciones efectuadas.
- 3) Verificar la legalidad y la integridad de los Ingresos percibidos por la Municipalidad.
- 4) Comprobar la correcta aplicación de los registros contables institucionales, por los Ingresos y los Egresos
- 5) Verificar que los expedientes de los proyectos cuenten con la información pertinente.
- 6) Verificar los procedimientos efectuados para la recuperación de la mora.
- 7) Verificar los expedientes del personal que labora en la Comuna.

## **II.- ALCANCE DE LA AUDITORIA**

Realizamos Auditoría Especial por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República y Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, para tal efecto se aplicaron pruebas en las áreas

identificadas como críticas con base a procedimientos contenidos en el programa de auditoria y que responden a nuestros objetivos.

De conformidad a los artículo 128, 129 y 130 de las NAIG, el presente informe corresponde al examen efectuado a las áreas siguientes: Fondo Circulante de Caja Chica, Ingresos, Egresos, Cuentas por Cobrar (Mora Recuperada), Recursos Humanos, Bienes de Consumo, Expedientes de los Proyectos y Seguimiento a Recomendaciones de Informes de Auditorías anteriores.

### **III.- PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.**

De acuerdo a los artículos 158 y 159 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), los principales procedimientos del examen realizado para el cumplimiento de los objetivos de la auditoría fueron los siguientes:

- 1) Fondo Circulante de Caja Chica  
Solicitar el manual para el uso del Fondo Circulante  
Solicitar Acuerdo de nombramiento del Encargado de Fondo Circulante  
Solicitar Póliza de Fianza por el Cargo de Encargado de Fondo Circulante
- 2) Ingresos y Egresos  
Solicitar la información referente a los ingresos y pagos efectuados.  
Solicitar la Ordenanza Municipal y sus modificaciones  
Solicitar Acuerdo de Nombramiento de Tesorera  
Realizar arquezos mensuales
- 3) Mora Recuperada  
Solicitar la mora recuperada en el periodo examinado  
Verificar los procedimientos para gestionar la recuperación de mora
- 4) Recursos Humanos  
Solicitar los expedientes del personal que labora en la Comuna.  
Realizar verificación física del personal en su lugar de trabajo.
- 5) Bienes de Consumo  
Solicitar la ejecución de presupuestaria de egresos  
Verificar los registros a través de la ejecución presupuestaria
- 6) Expedientes de los Proyectos  
Solicitar los expedientes de los Proyectos
- 7) Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores  
Solicitar a la administración las acciones tomadas a fin de dar cumplimiento a recomendaciones de informes de auditorías anteriores.

### **IV.- RESULTADOS DE LA AUDITORIA.**

En la presente auditoría especial se hicieron algunas observaciones a las áreas examinadas, las cuales se desvanecieron en el transcurso del examen y otras que se consideraron como asuntos menores, se comunicaron en Carta a la Gerencia, y que en futuras auditorias se le dará seguimiento, a fin de que las observaciones hayan sido desvanecidas por los Encargados de las áreas observadas.

## V.- SEGUIMIENTOS A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

En cumplimiento al artículo 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; y al artículo 120 y 121 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), y mediante oficio N° REF/UAI-2017-024, de fecha 2 de mayo de 2017, se solicitó copia de informe de auditoría practicada por la Corte de Cuentas de la República, a fin de verificar el seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, en informe de Examen Especial por denuncia ciudadana efectuada por la Corte de Cuentas de la República, al periodo comprendido del 1 de mayo de 2015 al 30 de noviembre de 2016. En la cual hicieron las siguientes recomendaciones:

### RECOMENDACIONES AL CONCEJO MUNICIPAL

Al Concejo Municipal para que instruya y verifique su cumplimiento así:

1. Girar instrucciones a la Jefatura de Recursos Humanos, para que previo a la contratación de personal, bajo los concepto de servicios profesionales, examine las funciones del personal ya existente, a efecto de no duplicar las funciones ejercidas por estos; además, se controle la asistencia y permanencia de los mismos.
2. Girar instrucciones a la Jefatura de Recursos Humanos, para que se formalicen las nuevas plazas e interinatos por medio de contratos y así establecer los derechos y obligaciones de las personas.
3. Girar instrucciones a la Jefatura de Recursos Humanos, para que, en caso de existir vacantes, de cumplimiento a lo establecido en artículo 27 de la Ley de Carrera Administrativa Municipal y realice las convocatorias a concursos de plazas posterior a la disponibilidad de las mismas; de igual manera, supervisar que los nombramiento en concepto de interinato, no sobrepasen el tiempo establecido.
4. Acatar lo establecido en el artículo 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, respecto a dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por esta, en sus informes de auditoría.

### COMENTARIOS DEL AUDITOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones antes mencionadas, donde la administración (Gerencia General) remitió memorándum sin número, de fecha 5 de junio de 2017, en el cual giro las instrucciones a la Licenciada Alby Marisol Arévalo, Jefa de Recursos Humanos de la Comuna, para que se cumpla lo recomendado por los señores Auditores de la Corte de Cuentas de la República.

Por lo que esta Unidad de Auditoría Interna, después de verificar la evidencia presentada por la Administración, **Considera Dar por Cumplidas las Recomendaciones Antes Mencionadas.**

## VI.- CONCLUSION

Al haber evaluado el control interno de acuerdo a los Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, aprobadas por la Corte de Cuentas de la República mediante Decreto N° 203, publicadas en el Diario Oficial N° 224, Tomo 373 de fecha 30 de noviembre de 2006, se ha verificado que la estructura de ellas se

ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO,  
8ª. Calle Poniente y 3ª. Avenida Sur, Barrio El Centro.

encuentra en forma generalizada, lo cual dificulta la medición, ya que no están definidas cada una de las actividades que se desarrollan en la Municipalidad, en consecuencia el riesgo que tiene para cada área es moderado como se ha plasmado en la evaluación que se hizo por cada área examinada, mediante la técnica de cuestionarios de control interno aplicados a los responsables de cada área.

#### VII.- PARRAFO ACLARATORIO

El presente informe contiene los resultados de la Auditoría Especial, basado en la Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), que comprende el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, el cual ha sido elaborado para informar al Concejo Municipal y a los funcionarios relacionados con las áreas examinadas.

#### VIII.- DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS NAIG

En cumplimiento al artículo 193 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, DECLARA: que en la ejecución del Examen Especial efectuado a las diferentes áreas administrativas de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, departamento de Chalatenango, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, dicho examen se desarrolló de conformidad a las NAIG.

Así mi Informe de Auditoría Especial, para conocimiento del Honorable Consejo Municipal de Nueva Concepción y efectos legales consiguientes.

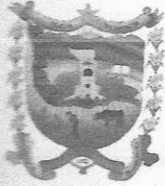
Nueva Concepción, 11 de septiembre de 2017

Atentamente



  
Lic. José Luis Antonio Avalos Menjívar,  
Auditor Interno,

C.C. Corte de Cuentas de la República



**ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCION**  
8va Calle Pte y 3ra Av Sur, Bo El Centro  
TEL. 2309 1300, 2309 1301, FAX, 309-1340  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



REF-UAI-2017-070

Nueva Concepción, 11 de septiembre de 2017

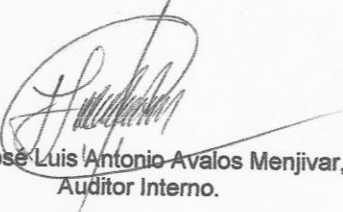
Licda. Estela Guadalupe Villalta Rodríguez  
Directora de Auditoria Uno, Sector Municipal,  
Corte de Cuentas de la República,  
San Salvador.

En cumplimiento al artículo 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, y artículo 202 de las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental (NAIG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República, atentamente remito a usted, una copia escrita y magnético del Informe de Auditoria Especial, efectuado a esta Comuna, correspondiente al periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Lo que remito a usted, para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

Atentamente.



  
Lic. José Luis Antonio Avalos Menjivar,  
Auditor Interno.



  
Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde  
Alcalde Municipal

|                                  |          |
|----------------------------------|----------|
| CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA |          |
| DIRECCIÓN DE AUDITORIA UNO       |          |
| HORA:                            | 1:58 pm  |
| FECHA:                           | 12-09-17 |
| RECIBIDO POR:                    | Medina   |